

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZASE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
MES DE AGOSTO PARA FUNCIONARIOS(AS)
MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02201/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
3. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal.
4. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 03 de agosto de 2026, presentada por el Director de Administración y Finanzas suplente, don Leonardo Galaz Romero.
2. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
3. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de agosto 2026.

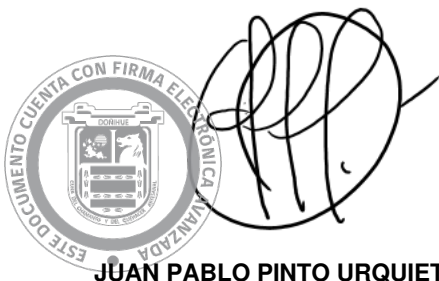
DECRETO

1. AUTORIZASE, la realización de trabajos extraordinarios correspondientes a funciones a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 03 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026, de los siguientes funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

NOMBRE	DEPENDENCIA
LEONARDO GALAZ ROMERO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚIA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROBERTO TORREJÓN NAVARRETE	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA PÉREZ GONZÁLEZ	DEPTO. RENTAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LAURA MUÑOZ GONZÁLEZ	DEPTO. RENTAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VARGAS ACEVEDO	UNIDAD ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PAULA PERALTA MEDINA	UNIDAD ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚNIGA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALCIDES SÁNCHEZ ALBORNOZ	DEPTO RENTAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que dichos trabajos extraordinarios deberán acreditarse mediante los respectivos registros de control de asistencia y serán compensados conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD AGOSTO 2026	Digital	Ver		

FAO/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22064801&hash=3c1a3>